



RESOLUCIÓN

En fecha de hoy el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Vigo y el Jefe del Área de Movilidad y Seguridad tienen remitido a esta Alcaldía informe relativo al estado de seguridad del Estadio Municipal de Balaídos, una seguridad que se ha visto afectada con ocasión de las condiciones meteorológicas existentes; el informe, en sus conclusiones literalmente dice:

“El estado actual de la cubierta de la Grada de Río, con desprendimientos de aproximadamente 20 m² de chapa de cubrición, desplazamientos y falta de seguridad en el anclaje de las otras chapas, hacen imposible el uso de las instalaciones con garantías de seguridad, ante el riesgo de nuevos desprendimientos de chapas y el imprevisible del desplazamiento y afección de las piezas desprendidas en su caída que pueden afectar tanto a los graderíos como al propio terreno de juego, existiendo por tanto riesgo de daño tanto a espectadores como jugadores si se permite el uso en estas condiciones.

Es necesario para la apertura del uso de la instalación la revisión de la cubrición y el refuerzo de las carencias detectadas.

Estas labores no se podrán llevar a cabo hasta que las condiciones meteorológicas sean adecuadas y se extiendan a lo largo de varios días, para ejecutar con garantías de seguridad las actuaciones de reparación. Estas circunstancias se prevé como pronto a partir del martes 7 de febrero de 2017, teniendo en cuenta asimismo el alto grado de incertidumbre de cualquier previsión meteorológica”.

En consideración con lo informado, correspondiendo las obras de la estructura del Estadio Municipal de Balaídos a la Administración Municipal del Ayuntamiento de Vigo, esta Alcaldía, en uso de la atribución prevista en el artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve,

PRIMERO: Suspender el uso del Estadio Municipal de Balaídos hasta el momento en que concluyan las reparaciones de los desperfectos mencionados en el informe técnico transcrito.

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva, para su conocimiento y efectos.

OCS

Vigo, 4 de febrero de 2017

El Alcalde de Vigo

Abel Caballero Álvarez

Ante mí, el Secretario General del Pleno

José Riesgo Boluda